INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"Adquisición de Seguros Varios"
ID. 377.056

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1195/20 de fecha 25/03/2020, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal y Coordinador de la DCP DIBEN, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas.

1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 05/1210/2020 de fecha 17/09/2020 se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó a dar inicio al presente proceso de licitación.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la División de Presupuesto por medio de la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 046/2020, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 17.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30. Además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04:Plurianual) para el ejercicio fiscal 021.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de las Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: SI. Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado y las mismas han sido respondidas en tiempo y forma.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de octubre de 2020, siendo las 09:00 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los ítems que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros	PRESENTA	segurospatria@segurospatria.com.py	PRESENTA	SIPE ACTIVO Nº 1597084
2	ASEPASA	PRESENTA	faguilera@asepasa.com.py rortiz@asepasa.com.py	PRESENTA	PRESENTA
3	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	PRESENTA	davidpaez@tajy.com.py liciaciones@tajy.com.py	PRESENTA	SIPE ACTIVO Nº 1597087
4	La Independencia de Seguros S.A.	PRESENTA	licitaciones@laindependencia.com.py	PRESENTA	SIPE ACTIVO Nº 1615056
5	Sancor Seguros del Paraguay S.A	Sobre Oferta recibido a las 8:55, posterior al horario tope fijado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, perteneciente a la firma Sancor Seguros del Paraguay SA., el cual no fue abierto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en los artículos 56 y 57 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta a la Ley mencionada.			

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han dejado observaciones al tiempo de apertura de ofertas.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Precio Total	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros	***87.722.316***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	ASEPASA	***98.172.000***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	***88.890.252***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
4	La Independencia de Seguros S.A.	***31.535.028***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a la firma no se visualizan errores aritméticos.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente y las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar, el Comité de Evaluación ha verificado en el sistema VUE del portal oficial del MIC la fecha de emisión de los Certificados de Producto y Empleo Nacional presentados por cada uno de los oferentes, de cuyo análisis surge que todas las firmas en competencia cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido en fecha y forma por lo que dan cumplimiento con el presente requisito.

En ese contexto, considerando que todas las firmas oferentes cuentan con el mencionado documento, no es aplicable el margen de preferencia nacional.

6.1-MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se ha verificado que todas las firmas en competencia declaran domicilio dentro del territorio departamental de la convocante, además todas cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido en tiempo y forma, por lo que no es aplicable el margen de preferencia local.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2	3	4
	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros	ASEPASA	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	La Independencia de Seguros S.A.
Item 1	548.833	600.000	706.280	NO COTIZA

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2	3	4
	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	ASEPASA	La Independencia de Seguros S.A.
Item 2	3.383.138	3.680.126	3.800.000	NO COTIZA

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2	3	4
	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	La Independencia de Seguros S.A.	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros	ASEPASA
Item 3	1.815.000	1.944.584	2.659.345	2.900.000

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2	3	4
	La Independencia de Seguros S.A.	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros	ASEPASA	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.
Item 4	683.335	718.877	776.000	1.012.500

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	1	2	3	4
	ASEPASA	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	La Independencia de Seguros S.A.	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros
Item 5	105.000	193.615	NO COTIZA	NO COTIZA

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente, queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisitos	ASEPASA	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	La Independencia de Seguros S.A.	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE (Presenta Acción de Inconstitucionalidad N° 229)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE (Presenta Acción de Inconstitucionalidad N° 375)
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal

mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.				
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, conforme al requisito señalado.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y en las que se puedan identificar los requisitos señalados más arriba.	NO PRESENTA	CUMPLE	Presenta 2018 y 2019.	CUMPLE
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas a cada uno de los correos electrónicos declarados en el formulario de oferta, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 22/10/2020, hasta las 12:00 hs**, conforme a lo detallado más abajo.

Por Nota CE N° 75/2020, de fecha 21/10/2020, se ha solicitado a la firma La Independencia Seguros S.A., los siguientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas conforme al requisito señalado en la Carta de Invitación.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y en las que se puedan identificar los requisitos señalados en la Carta de Invitación, Anexo B, numeral 24, inciso "f", correspondiente al año 2017.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el siguiente: Ítem N° 3 y Sub ítem 4.1.

En respuesta a lo solicitado la firma **La Independencia Seguros S.A.** remite por medio del correo electrónico biayalas@laindependencia.com.py, en fecha 22 de octubre del corriente, siendo las 08:49 am, los siguientes:

- Composición del precio ofertado.
- Formulario N° 3 Formulario de Información sobre Siniestros Indemnizados a favor de Instituciones del Sector Público.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con fecha de emisión al 22/10/2020.
- Factura N° 001-001-0018935.

Abg. Oscar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Por Nota CE N° 76/2020, de fecha 21/10/2020, se ha solicitado a la firma ASEPASA, los siguientes:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y en las que se pueda identificar los requisitos señalados en la Carta de Invitación, ANEXO B, numeral 24, Incs. f "Experiencia Requerida".

En respuesta a lo solicitado la firma **ASEPASA** remite medio de correo electrónico, en fecha 22/10/2020, siendo las 10:33, los siguientes:

- Composición del Precio Ofertado.
- Facturas N° 15297, 6280, 15298, 9094, correspondiente a los años 2019 y 2020.

Por Nota CE N° 77/2020, de fecha 21/10/2020, se ha solicitado a la firma Aseguradora Tajy Prod. Coop. S.A., los siguientes:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivo" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el siguiente: Ítem N° 3; del Ítem 4 los sub ítems 4.2, 4.3, 4,4.4.5; y el ítem 5.

En respuesta a lo solicitado la firma **Aseguradora Tajy Prod. Coop. S.A.** presenta en mesa de entrada de la DCP institucional en fecha 22/10/2020, siendo las 11:45, los siguientes:

- Composición del Precio Ofertado.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con fecha de emisión 19/10/2020.
- Acción de Inconstitucionalidad N° 614 de fecha 30/07/2020 que suspende los efectos de la Ley N° 6355/19.

10 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

Abg. Víctor Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
Patria S.A. de Seguros	Liz Mariela Gaona	3.831.566	No Registra
Patria S.A. de Seguros	Pablo Parra García	866.793	No Registra
ASEPASA	Víctor Hugo Caballero Ortiz	1.357.324	No Registra
ASEPASA	Francisco José Ignacio Aguilera Santamans	364.799	No Registra
La Independencia S.A. de Seguros	Luis Alberto German Cassella Brasa	374.672	Registra como Profesor de la FCE - UNA
La Independencia S.A. de Seguros	Jorge Aurelio Villalba Leguizamon	1.043.413	Registra como Profesor de la FCE – UNA
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	David Emilio Paez Noguera	3.473.844	No Registra
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	Elias Misael Martinez Paredes	4.472.984	No Registra

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los representantes de la firma, se encuentran registrados como profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.

En cuanto a la firma **La Independencia S.A de Seguros**, se ha procedido a verificar por los medios disponibles, actualmente el portal "documentos.gov.py", que los representantes legales de la citada oferente, son funcionarios publicos en estado activo, específicamente con cargo de Profesor en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, con Vinculo Permanente en el mes de setiembre del año 2020 (como ultimo reporte), según consta en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), Certificado N° 634821 y 634818.

Que, a raíz del hallazgo detectado, el Comité de Evaluación ha procedido a analizar las disposiciones normativas contenidas en la LEY 1.626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA", y en forma particular a lo prescrito en su CAPITULO I "DISPOSICIONES GENERALES", Articulo 1°, el cual establece:
"Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, contratado y el auxiliar que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y municipales, la Defensoría del pueblo, la Controlaría, la banca publica y los demás organismos y entidades del Estado."

Las Leyes especiales vigentes y las que dicten para regular las relaciones laborales entre el personal de la administración central con respectivo organismos y entidades del estado, se ajustaran a las disposiciones de esta ley aunque deban contemplar situaciones especiales. Entiéndase por administración central los organismos que componen el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, sus reparticiones y dependencias.

Abg. Oscar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Así también, la citada Ley mencionada en su Articulo 2°:

"Aun cuando cumplan una función publica, se exceptúan expresamente de lo establecido en el articulo anterior a:
f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnico,"
Que, además, la Ley N° 1626/2000, en su Art. 60 establece "Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos..."
j) Mantener vinculaciones que le signifiquen beneficios con personas físicas o jurídicas fiscalizadas por el organismo en que se encuentra presentado servicios; y
o) Ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro."

Que, analizadas las normas precitadas y el caso particular de los Señores Jorge Villalba y Luis Cassella, representantes de la firma **La Independencia de Seguros S.A**., se concluye lo siguiente:

1) los mismos son Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la firma **La Independencia de Seguros S.A.**, en su carácter de Representante Legal, según copia simple del Poder General para Licitaciones otorgado por la misma firma, lo cual fue descargado del SIPE.

2.) la función de docente en la Universidad Nacional esta exceptuada de las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000.

Que, conforme a lo señalado precedentemente, se concluye que firma La Independencia de Seguros S.A. no ha incurrido en ninguna de las prohibiciones previstas en las normas establecidas en la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", así como en la Ley N° 1626/2000 De la función Publica".

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.2- CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

REQUISITO	ASEPASA	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	La Independencia de Seguros S.A.	Patria S.A. de Seguro y Reaseguros
Margen de solvencia: ***1 como mínimo***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Calificación de la aseguradora: ***BBB como mínimo (no se considerarán los sufijos +/-)***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo *Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones) al 30/06/2019.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fondo de garantía: *como mínimo Gs. 4.500.000.000 (guaraníes cuatro mil quinientos millones) al 30/06/2019.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abel César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Luis B. Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Medina Delgado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes **CUMPLEN** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente ***Patria S.A. de Seguros y Reaseguros*** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas Privadas, de los años 2017, 2018, 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.				
Documento N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución**	**Monto Gs.**
48/2017	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA	Servicio de Seguros	2017	120.000.000
-	MOPC	Seguro para Automóviles	2017	3.587.637.564
-	MOPC	Seguro de Equipos Electrónicos	2017	148.180.000
-	MOPC	Seguro de Transporte	2017	25.254.223
-	MOPC	Seguro contra Robos	2017	793.167.807
-	MOPC	Seguro contra Robos	2017	419.940.064
-	CAPASA	Seguro contra Robos, Incendio y Riesgos Similares	2017	216.000.000
-	BNF	Seguro de Automóviles / Seguro contra Accidentes Personales	2018	993.285.993
-	BNF	Seguro contra Incendios	2018	220.320.000
-	BNF	Seguro Contra Incendios	2018	42.840.000
-	BNF	Seguro contra Accidentes Personales	2018	816.000.000
14/2019	MITIC	Seguros de Bienes	2019	870.000.000
376/2019	BNF	Seguros Varios	2019	3.407.215.667
Total				**11.659.841.318**
Total de la Oferta				**87.722.316**
50% del Total Ofertado				**43.861.158**
CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO				

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Consejero Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 60 % del total denunciado.	**CUMPLE** Obs. 82% de siniestros indemnizados, con relación a los casos denunciados, en el periodo 2017 al 2019
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	**CUMPLE**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros CUMPLE** con el requisito de "Experiencia" conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente ***ASEPASA*** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas Privadas, de los años 2017, 2018, 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.				
Documento N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución**	**Monto Gs.**
0010060015297	MIC	No se identifica en la factura tipo de seguro	*2019*	298.700.000
0010060006280	Dirección Nacional de Aduanas	Seguro de Automóviles	*2020 (No corresponde al año solicitado)*	---
0010060015298	MIC	No se identifica en la factura tipo de seguro	*2019*	300.700.000
0010060009094	Industria Nacional del Cemento	Seguro Contra Incendios	*2020 (No corresponde al año solicitado)*	---
Total				**0**
NO CUMPLE				

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 60 % del total denunciado.	**CUMPLE** Obs. 72% de siniestros indemnizados, con relación a los casos denunciados, en el periodo 2017 al 2019
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	**CUMPLE**

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la primera tabla, este Comité concluye que la firma oferente **ASEPASA NO CUMPLE**, en razón que no ha presentado, junto con su oferta como tampoco a pedido de parte, los contratos y/o facturas que demuestren la experiencia en los años 2017 y 2018, requeridas en el inciso "f", del numeral 24, del Anexo B de la Carta de Invitación del presente Llamado, para el requisito de "Experiencia".

En relación al requisito indicado, la firma oferente ***La Independencia de Seguros S.A.*** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas Privadas, de los años 2017, 2018, 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.				
Documento N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución**	**Monto Gs.**
23356	Ministerio Público	Seguros de Automóviles	*2018*	930.464.279
33225	INTN	Seguros de Automóviles	*2019*	72.808.913
38176	BCP	Seguro de Responsabilidad Civil	*2019*	*61.600.000*
165/2018	Comando de las Fuerzas Militares	Seguro de Vehículos	2018	15.199.992
01/2019	INTN	Seguro contra todo Riesgo	2019	100.855.853
18935	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines	Seguro del Edificio y su Contenido	2017	33.543.439
Total				**1.214.472.476**
Total de la Oferta				**31.535.028**
50% del Total Ofertado				**15.767.514**
CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO				

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 60 % del total denunciado.	**NO CUMPLE** No ha presentado la documentación en la que pueda verificarse los datos mencionados en el requisito establecido en el numeral 2 del inicso "f", del numeral 24, del Anexo B, de la Carta de Invitación, tal como la cantidad de siniestros denunciados por instituciones públicas o privadas para poder realizar el cálculo requerido a fin de establecer el porcentaje de siniestros cancelados sobre el total denunciado.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	**CUMPLE**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **La Independencia de Seguros S.A. NO CUMPLE** con el requisito de **"Experiencia"** conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado, puesto que no ha presentado la *"Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, conforme al requisito señalado en la Carta de Invitación"*, en la que pueda identificarse la cantidad de siniestros denunciados por instituciones públicas y privadas, a fin de establecer el porcentaje de siniestros cancelados conforme a requisito establecido en la Carta de Invitación Estándar.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

En relación al requisito indicado, la firma oferente **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas Privadas, de los años 2017, 2018, 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.				
Documento N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución**	**Monto Gs.**
115503	Cooperativa Chortizert	Seguro de Automóviles	*2019*	178.230.725
14805	Cooperativa Medalla Milagrosa	Seguro contra Accidentes Personales	*2019*	384.880.000
27017	Copacons	Seguridad Integral	2019	286.135.000
12217	Cooperativa Chortizert	Seguro contra incendios	2019	1.337.941.444
10255	Cooperativa Chortizert	Seguro contra Incendios	2018	837.530.536
10430	Cooperativa Chortizert	Seguro de Automóviles / Rotura de Maquinaria	2018	371.484.894
2165	Copacons	Seguridad Integral para Cooperativa	2018	286.135.000
20768	Cooperativa Medalla Milagrosa	Seguro contra Accidentes Personales	2018	350.400.000
16057	Cooperativa Colonias Unidas	Seguro de Automóviles	2017	682.445.603
16052	Cooperativa Colonias Unidas	Seguro contra incendios	2017	337.727.793
23781	Cooperativa Chortizert	Seguro contra incendios	2017	523.675.957
Total				**5.576.586.952**
Total de la Oferta				**88.890.252**
50% del Total Ofertado				**44.445.126**

Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 60 % del total denunciado.	**CUMPLE** **Obs. 100% de siniestros indemnizados, con relación a los casos denunciados, en el periodo 2017 al 2019**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	**CUMPLE**

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **Aseguradora Tajy Prop. Coop S.A. CUMPLE** con el requisito de "Experiencia" conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

10.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: "***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación ".***

Al respecto, conforme al Anexo IV del presente Informe, las firmas oferentes **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros** y **ASEPASA,** cotizan precios que se encuentran dentro de los rangos establecidos por la normativa vigente, por lo que da cumplimiento con el requisito establecido.

En cuando a las firmas oferentes **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. y La Independencia de Seguros S.A.** cotizan precios que en algunos casos se encuentran por fuera de los rangos tope establecidos por la normativa vigente. En ese contexto, conforme consta en el apartado 8 del presente informe de evaluación, se procedió a solicitar la composición de precios ofertados a las firmas en competencia. Considerando las respuestas emitidas, surge el siguiente análisis y consideranción:

1) La firma **La Independencia de Seguros S.A.** ha presentado el desglose de precios ofertados, en el que consta "*la prima técnica y el Impuesto al Valor Agregado".* De lo anterior surge que la firma ha justificado suficientemente los precios ofertados, por lo que éste comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se concluye que la firma ha dado CUMPLIMIENTO con el presente requisito.

2) La firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.** ha presentado el desglose de precios ofertados en el que consta "*Precio Unitario, Cargas Impositivas, Cargas Sociales y Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos y la Utilidad esperada. Además, realiza una descripción de cada costo declarado, como ser Carga impositiva representa el IVA, las Cargas Sociales y Laborales representa el costo del personal administrativo, los Costos Directos representa el costo de reaseguro y siniestros esperados, los Costos Indirectos representa los Gastos Administrativos y la Utilidad sería la Ganancia esperada ".* De todo lo anterior surge que la firma ha justificado suficientemente los precios ofertados, por lo que éste comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se concluye que la firma ha dado CUMPLIMIENTO con el presente requisito.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Requisito de Experiencia	Requisito de Capacidad Financiera	Requisito de Otros Documentos formales	Requisito de Análisis de Precios
Patria SA de Seguros y Reaseguros	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ASEPASA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
La Independencia de Seguros SA.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por las firmas **Patria SA de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.**, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por las firmas **Patria SA de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.** son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por ÍTEM.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **Patria SA de Seguros y Reaseguros**, en los ítems 1, 2 y 4 del presente llamado, por un monto total de Gs. 55.810.176 IVA Incluido.

2- **ADJUDICAR** a la firma **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.**, en los ítems 3 y 5 del presente llamado, por un monto total de Gs. 24.103.380, IVA Incluido.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",
Anexo III - "Cuadro de Análisis de Precios Ofertados"
Anexo IV - "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta".
Anexo V - "Otros Análisis y/o Verificaciones Realizadas"

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 27 días del mes de octubre de 2020.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN